

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

RESOLUCIÓN EMT/858/2024, de 27 de febrero, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acta de revisión de las tablas salariales definitivas 2023 y provisionales 2024 del IV Convenio colectivo del sector del Ciclo integral del agua de Cataluña (código de convenio núm. 79100125012014).

Visto el texto del Acta de revisión de las tablas salariales definitivas 2023 y provisionales 2024 del IV Convenio colectivo del sector del Ciclo integral del agua de Cataluña. (Código de convenio núm. 79100125012014), suscrito en fecha 19 de febrero de 2024 por la Comisión Negociadora, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el artículo 2.1.a) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 35/2022, de 1 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

Resuelvo:

—1 Disponer la inscripción del citado Acuerdo en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Comisión Negociadora.

—2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Barcelona, 27 de febrero de 2024

Òscar Riu Garcia

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto original firmado por las partes

Acta de revisión tablas salariales definitivas 2023 y provisionales 2024 del IV Convenio colectivo del sector del Ciclo Integral del Agua de Catalunya

19/02/2024

Asiste la Comisión Negociadora del IV Convenio colectivo del sector del ciclo integral del agua de Cataluña:

En representación de la parte empresarial, Agrupació de Serveis d'Aigua de Catalunya (ASAC):

Titulares:

Félix Picón Rico
Gerard Monar Aynier
Juan Manuel López Cuevas
Marc García Ramos
Graciela Vacas Martín
Jordi Aguilera Orpinell
Eva Bosch Colillas
Laura Masa Vidal

En representación de la parte social:

Por parte de la CONC:

Titulares:

Jordi Oliva Cortés
Francesc X. Garcia Bernabeu
David Llonch Puig
Jose Manuel García León
Amat Juan Gil
Jaume Planella Ribera
Marta Valencia Espino
David Rodríguez García

Por parte de la I-CSC:

Asesor: Carles Sastre Benlliure

En Barcelona, y en la sede de Foment del Treball, Via Laietana 32, siendo las 13:00 horas del día 19 de febrero de 2024, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora más arriba relacionados, para proceder a celebrar la revisión de las tablas salariales definitivas 2023 y provisionales 2024 del IV Convenio colectivo del sector del Ciclo Integral del Agua de Catalunya.

Acuerdos

1.- Revisión definitiva de las tablas salariales 2023

Se acuerda la aprobación de las tablas definitivas para el año 2023 de conformidad con el artículo 36 del Convenio colectivo del sector del Ciclo Integral del Agua de Catalunya, aplicando un incremento definitivo del 4% sobre las tablas definitivas del año 2022. Esta revisión salarial tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2023.

2.- Incremento provisional de las tablas salariales 2024

Se acuerda la aprobación de las tablas provisionales para el año 2024 de conformidad con el artículo 36 del

CVE-DOGC-B-24078013-2024

Convenio colectivo del sector del Ciclo Integral del Agua de Catalunya, aplicando un incremento del 2% sobre las tablas definitivas de en el año 2023. Estas tablas se revisarán, en su caso, en los meses de enero y febrero del año 2025, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 36 del citado Convenio colectivo.

Este incremento salarial tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2024.

3.- Acto seguido se procede a la firma de las tablas salariales definitivas 2023 y provisionales 2024 que se incorporan en la presente acta.

4.- Se acuerda dar facultades a Gerard Monar Aynier con DNI 78001XXX y Cristina Rodriguez Aranda con DNI 53089XXX para presentar esta acta y las tablas salariales aprobadas para su registro, depósito y publicación.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, el día y lugar indicados al principio.

Tablas salariales definitivas 2023

Grupos y niveles	Salario base (x14)	Plus convenio (x14)	Plus puesto de trabajo (x14)	Total anual
6	1.820,77 €	417,99 €	271,43 €	35.142,66 €
5	1.686,05 €	391,84 €	226,70 €	32.264,26 €
4	1.534,88 €	365,75 €	102,58 €	28.044,94 €
3A	1.455,64 €	339,61 €	100,47 €	26.540,08 €
3B	1.360,54 €	313,50 €	154,65 €	25.601,66 €
2A	1.269,11 €	287,37 €	168,57 €	24.150,70 €
2B	1.166,70 €	261,24 €	224,00 €	23.127,16 €
1	1.039,31 €	235,13 €	293,03 €	21.944,58 €

Otros conceptos salariales

Artículo 26

Horas extraordinarias

Grupo profesional y nivel	H.E. días laborables	H.E. días festivos	H.E. nocturnas días laborables	H.E. nocturnas días festivos
A partir de GP 3A	20,74 €	25,96 €	23,03 €	28,25 €
GP 3B	19,50 €	24,38 €	21,80 €	26,66 €
GP 2A	18,29 €	22,67 €	20,57 €	24,95 €

CVE-DOGC-B-24078013-2024

GP 2B	17,07 €	21,09 €	19,36 €	23,37 €
GP 1	15,86 €	19,50 €	18,14 €	21,80 €
Compensación con descanso (igual o inferior a 80h/año)	1h trab = 1h y 1/4 de descanso	1h trab = 1h y 3/4 de descanso	1h trab = 1h y 1/4 de descanso	1h trab = 1h y 3/4 de descanso
Compensación con descanso (superadas les 80h/año)	7,03 €/h + 1 hora descanso	9,73 €/h + 1 hora descanso	7,03 €/h + 1 hora descanso	9,73 €/h + 1 hora descanso

Artículo 22

Jornada: 1736 h/año

Artículo 28

Guardias y refuerzos

Guardia normal: 9,19 €/hora

Guardia en los 14 días festivos intersemanales (+40%): 12,87 €/hora

Refuerzo diario: 19,31 €/día

Refuerzo semanal: 135,17 €/semana

Refuerzo en los 14 festivos intersemanales: 27,03 €/día

Plus primera salida día laborable: 44,09 €/día

Plus primera salida día festivo: 48,72 €/día

Artículo 40.2

Antigüedad x 14

Antigüedad: 68,00 €/año

Artículo 44

Plus de trabajo de turno

Plus trabajo de turno: 222,71 €/mes

Artículo 45

Plus de trabajo nocturno: 2,22 €/hora (22h-6h)

Artículo 46

Complemento Navidad y Año Nuevo

Todos menos guardias, (refuerzo parte proporcional máximo 8h): 94,80 €/día (8h)

CVE-DOGC-B-24078013-2024

Artículo 48

Quebranto de dinero y complemento por atención a las personas usuarias front-office

Quebranto de dinero: 335,30 €/año

Complemento por atención a las personas usuarias front-office: 335,30 €/año

Artículo 50

Dietas y kilometraje: 0,23 €/km

Artículo 55

Ayuda por hijos o hijas discapacitados/as: 150 €/mes

Disposición adicional tercera

Garantías ad-personam derivadas del I Convenio colectivo del Ciclo Integral del Agua

Complemento de ajuste 1	Complemento de ajuste 2	
G.P. 2A - Barcelona	59,83 €	G.P. 5 - Barcelona 20,31 €
G.P. 2B - Barcelona	89,11 €	G.P. 4 - Barcelona 20,31 €
G.P. 1 - Barcelona	145,70 €	G.P. 3A - Barcelona 20,31 €
G.P. 6 - Girona	317,90 €	G.P. 3B - Barcelona 36,33 €
G.P. 5 - Girona	317,30 €	G.P. 2A - Barcelona 68,59 €
G.P. 4 - Girona	428,80 €	G.P. 2B - Barcelona 68,59 €
G.P. 3A - Girona	284,53 €	G.P. 1 - Barcelona 68,59 €
G.P. 3B - Girona	91,58 €	G.P. 5 - Girona 20,31 €
G.P. 4 - Tarragona Operarios	103,00 €	G.P. 4 - Girona 20,31 €
G.P. 3A - Tarragona Operarios	43,28 €	G.P. 3A - Girona 20,31 €
G.P. 4 - Tarragona Técnicos/Administrativos	103,00 €	G.P. 3B - Girona 68,59 €
G.P. 3A - Tarragona Técnicos/Administrativos	43,28 €	G.P. 2A - Girona 10,00 €
G.P. 3B - Tarragona Técnicos/Administrativos	174,82 €	G.P. 4 - Tarragona Operarios 20,31 €
G.P. 2A - Tarragona Técnicos/Administrativos	66,71 €	G.P. 3A - Tarragona Operarios 20,31 €
G.P. 2B - Tarragona Técnicos/Administrativos	25,60 €	G.P. 3B - Tarragona Operarios 29,52 €
		G.P. 4 - Tarragona Técnicos/Administrativos 20,31 €
		G.P. 3A - Tarragona Técnicos/Administrativos 20,31 €

CVE-DOGC-B-24078013-2024

		G.P. 3B - Tarragona Técnicos/Administrativos	68,59 €
		G.P. 2A - Tarragona Técnicos/Administrativos	68,59 €
		G.P. 2B - Tarragona Técnicos/Administrativos	68,59 €
		G.P. 1 - Tarragona Técnicos/Administrativos	61,32 €

Tablas salariales provisionales 2024

Grupos y niveles	Salario base (x14)	Plus convenio (x14)	Plus puesto de trabajo (x14)	Total anual
6	1.857,19 €	426,35 €	276,86 €	35.845,60 €
5	1.719,77 €	399,68 €	231,23 €	32.909,52 €
4	1.565,58 €	373,07 €	104,63 €	28.605,92 €
3A	1.484,75 €	346,40 €	102,48 €	27.070,82 €
3B	1.387,75 €	319,77 €	157,74 €	26.113,64 €
2A	1.294,49 €	293,12 €	171,94 €	24.633,70 €
2B	1.190,03 €	266,46 €	228,48 €	23.589,58 €
1	1.060,10 €	239,83 €	298,89 €	22.383,48 €

Otros conceptos salariales

Artículo 26

Horas extraordinarias

Grupo profesional y nivel	H.E. días laborables	H.E. días festivos	H.E. nocturnas días laborables	H.E. nocturnas días festivos
A partir de GP 3A	21,15 €	26,48 €	23,49 €	28,82 €
GP 3B	19,89 €	24,87 €	22,24 €	27,19 €
GP 2A	18,66 €	23,12 €	20,98 €	25,45 €
GP 2B	17,41 €	21,51 €	19,75 €	23,84 €
GP 1	16,18 €	19,89 €	18,50 €	22,24 €
Compensación con descanso (igual o inferior a 80h/año)	1h trab = 1h y 1/4 de descanso	1h trab = 1h y 3/4 de descanso	1h trab = 1h y 1/4 de descanso	1h trab = 1h y 3/4 de descanso

CVE-DOGC-B-24078013-2024

Compensación con descanso (superadas las 80h/año)	7,17 €/h + 1 hora descanso	9,92 €/h + 1 hora descanso	7,17 €/h + 1 hora descanso	9,92 €/h + 1 hora descanso
---	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

Artículo 22

Jornada: 1736 h/año

Artículo 28

Guardias y refuerzos

Guardia normal	9,37 €/hora
Guardia en los 14 días festivos intersemanales (+40%)	13,12 €/hora
Refuerzo diario	19,70€/día
Refuerzo semanal	137,90€/semana
Refuerzo en los 14 festivos intersemanales	27,58 €/día
Plus primera salida día laborable	44,97 €/día
Plus primera salida día festivo	49,69 €/día

Artículo 40.2

Antigüedad x 14

Antigüedad: 68,00 €/año

Artículo 44

Plus de trabajo de turno

Plus trabajo de turno: 227,16 €/mes

Artículo 45

Plus de trabajo nocturno: 2,26 €/hora (22h-6h)

Artículo 46

Complemento Navidad y Año Nuevo

Todos menos guardias, (refuerzo parte proporcional máximo 8h): 96,70 €/día (8h)

Artículo 48

Quebranto de dinero y complemento por atención a las personas usuarias front-office

CVE-DOGC-B-24078013-2024

Quebranto de dinero: 342,01 €/año

Complemento por atención a las personas usuarias front-office: 342,01 €/año

Artículo 50

Dietas y kilometraje: 0,23 €/km

Artículo 55

Ayuda por hijos o hijas discapacitados/as: 150 €/mes

Disposición adicional tercera

Garantías ad-personam derivadas del I Convenio Colectivo del Ciclo Integral del Agua

Complemento de ajuste 1		Complemento de ajuste 2	
G.P. 2A - Barcelona	61,03 €	G.P. 5 - Barcelona	20,72 €
G.P. 2B - Barcelona	90,89 €	G.P. 4 - Barcelona	20,72 €
G.P. 1 - Barcelona	148,61 €	G.P. 3A - Barcelona	20,72 €
G.P. 6 - Girona	324,26 €	G.P. 3B - Barcelona	37,06 €
G.P. 5 - Girona	323,65 €	G.P. 2A - Barcelona	69,96 €
G.P. 4 - Girona	437,38 €	G.P. 2B - Barcelona	69,96 €
G.P. 3A - Girona	290,22 €	G.P. 1 - Barcelona	69,96 €
G.P. 3B - Girona	93,41 €	G.P. 5 - Girona	20,72 €
G.P. 4 - Tarragona Operarios	105,06 €	G.P. 4 - Girona	20,72 €
G.P. 3A - Tarragona Operarios	44,15 €	G.P. 3A - Girona	20,72 €
G.P. 4 - Tarragona Técnicos/Administrativos	105,06 €	G.P. 3B - Girona	69,96 €
G.P. 3A - Tarragona Técnicos/Administrativos	44,15 €	G.P. 2A - Girona	10,20 €
G.P. 3B - Tarragona Técnicos/Administrativos	178,32 €	G.P. 4 - Tarragona Operarios	20,72 €
G.P. 2A - Tarragona Técnicos/Administrativos	68,04 €	G.P. 3A - Tarragona Operarios	20,72 €
G.P. 2B - Tarragona Técnicos/Administrativos	26,11 €	G.P. 3B - Tarragona Operarios	30,11 €
		G.P. 4 - Tarragona Técnicos/Administrativos	20,72 €
		G.P. 3A - Tarragona Técnicos/Administrativos	20,72 €
		G.P. 3B - Tarragona Técnicos/Administrativos	69,96 €

CVE-DOGC-B-24078013-2024

	G.P. 2A - Tarragona Tècnics/Administratius	69,96 €
	G.P. 2B - Tarragona Tècnics/Administratius	69,96 €
	G.P. 1 - Tarragona Tècnics/Administratius	62,55 €

(24.078.013)